



Fecha	día	mes	Año
	17	02	2026

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007

LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION

CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS DE AUXILIAR DE DOCENCIA

EN EL I II PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Modalidad y requisitos generales para acceder a desempeñarse como auxiliar de docencia

Modalidad (especificar según artículo 3 ^a)	Perfil específico requerido	AREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario ejecución
		Curso	Facultad/ Dependencia		
De docencia administrativas y	Estudiantes de pregrado de los diferentes programas de la universidad de los Llanos con un nivel de inglés B1 y con promedio de notas en inglés igual o superior a 4.0.	N/A	Centro de Idiomas	16	De acuerdo con la disponibilidad del estudiante, se establece que deberá disponer especialmente de los días sábados para el desarrollo de las actividades

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 18/02/2026

PROCEDIMIENTO:

- Diligenciar el formato FO-DOC-12 en línea, imprimir, firmar y entregar secretaría académica o dependencia respectiva, diligencie en todos los campos y adjunte **copia del RUT y certificación Bancaria**, y además, los soportes requeridos por la unidad solicitante.

Entregue los documentos en Centro de Idiomas – Sede Grama Cra. 30 #41a-108, Lunes a viernes de 8:00 a 11:00 a 2:00-5:00 p.m.

Fechas de Pruebas de Selección: 19/02/2026 Hora: 8:00-11:00am y de 2:00-5:pm Lugar: Centro de Idiomas – Sede Grama Cra. 30 #41a-108

PUBLICACIÓN RESULTADOS: DE 20/02/2026 Lugar: Correos electrónicos institucionales de los seleccionados

REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES A AUXILIAR DE DOCENCIA

- Estar matriculado o ser egresado titulado
- Haber cursado y aprobado por lo menos el sexto semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio acumulado de notas en los cursos vistos del componente curricular, igual o superior a 3.6.
- Acreditar una nota igual o superior a 4.0 en el curso correspondiente al área en que aspira a desempeñarse como auxiliar.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- El total de las horas de actividades de monitoría y auxiliar de docencia no debe superar las 16 horas semanales por estudiante.**

BENEFICIOS: Artículo 9º:

- Los estudiantes que realicen actividades como auxiliar docente en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de auxiliar docente no genera ningún vínculo laboral entre el estudiante beneficiario y la Universidad.

- b. Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 2.- El estímulo económico para los auxiliares docentes, será de 0,015 SMLMV por hora.



FERNANDO CAMPOS POLO
Decano FCHYE